

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>		
Dirección General Administrativa	Fecha	22/09/2023
Rectorado - UNI	Hora	13:10

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Codigo del Proveedor	Número	50658
Razon Social	Fecha de Emisión	22/09/2023
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad	Nro. Cheque	50658
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	1.635.363
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	22/09/2023
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11263123
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11263123
Debito Gs. 1.635.363	Tipo Adquisicion	99 Indefinida
Cotización Gs. 7.345,60		
Monto Credito: 223 (DOLARES AMERICANOS)		
Obligacion Nro.: 9.029		

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 850 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
1 1 0 1 852 30 001 7	TRANSF.CORR.A FNT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE	1.635.363



<b>Son Guaraníes</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.635.363</b>
Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres		

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023
-------	--	---	-------	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **1.635.363** en concepto de **TRANSF.CORR.A ENT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE** Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 200-258/2023

Lugar **Univ. Carlos González** Firma **10478**  
Fecha **28-09-2023** Aclaración

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	28-09-2023	10478			

SIME N°

TOTALIZAN 16 HOJAS

1

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>		
Dirección General Administrativa	Fecha	22/09/2023
Rectorado - UNI	Hora	13:10

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	Número	50659
Razon Social	Fecha de Emisión	22/09/2023
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad	Nro. Cheque	50659
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	1.817.070
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	22/09/2023
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11263123
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11263123
Debito Gs. 1.817.070	Tipo Adquisición	99 Indefnida
Cotización Gs. 7.345,60		
Monto Credito: 247 (DOLARES AMERICANOS)		
Obligación Nro.: 9.027		

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 850 30 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
1 1 0 1 852 30 088 7	TRANSF.CORR.A ENT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE	1.817.070



<b>TOTAL</b>	<b>1.817.070</b>
<b>Son Guaranies</b>	Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Setenta

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Mg. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **1.817.070** en concepto de **TRANSF.CORR.A ENT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE**  
 Lugar **Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 200-258/2023**  
 Fecha **Firma**  
**Aclaración**

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Uribe González Aux. de Geraduría	28-09 2023	10475			

SIME N°

DEBITO EN CUENTA POR COMISION CONFIRMADO

NUMERO: 18825758

FECHA: ENCARNACION, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
NRO. DE CUENTA: 212310738001 CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES  
TITULAR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ORIGINAL : CLIENTE

CONCEPTO: TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES VALOR 48HS

FECHA: 21/09/2023

TOTAL: 310.000,00

CANTIDAD: 1,00

SON GUARANIES: TRESCIENTOS DIEZ MIL

  
César Augusto Martínez G.  
Dpto. Operaciones - Suc. Encarnación  
Banco Continental S.A.E.C.A.

  
Antonio Eduardo Arce  
Jefe Operativo - Suc. Encarnación  
Banco Continental S.A.E.C.A.

OBS.:

COBRADO POR: CESAR AUGUSTO MARTINEZ GALEANO

AUTORIZADO POR: ANTONIO EDUARDO ARCE ARANDA

3

LIQUID. DE COMPRA/VENTA DE MONEDAS EXTRANJERAS



BANCO CONTINENTAL- RUC : 80019270-2

Comprobante Nº : 926635  
Referencia : OPERACION DE CAMBIO PARA TRANSF. AL EXTERIOR  
Cliente : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
Documento : RUC 00000800158970  
Direccion : ABOG LORENZO ZACARIAS CASI RUTA I 255  
Nacionalidad : PY  
Ocupacion :

21/09/2023 14:07:23

DEBITO

Moneda : GUARANIES  
Cotizacion : 7.345,6021  
Sucursal : 21 ENCARNACION  
Cuenta : 212310738001 -UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
Monto Debito : 3.452.433,00

CREDITO

Moneda : DOLARES AMERICANOS  
Cotizacion : 7.345,6021  
Sucursal : 21 ENCARNACION  
Cuenta : 012690001000 -CAMBIOS  
Monto Credito : 470,00

  
**César Augusto Martínez G.**  
Dpto. Operaciones - Suc. Encarnación  
Banco Continental S.A.E.C.A.

  
**Antonio Eduardo Arce**  
Jefe Operativo - Suc. Encarnación  
Banco Continental S.A.E.C.A.

## ----- Instance Type and Transmission -----

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)  
 Network Delivery Status : Network Ack  
 Priority/Delivery : Normal  
 Message Input Reference : 1006 230925BCNAPYPAAXXX5077632704

## ----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Single Customer Credit Transfer  
 Sender : BCNAPYPAXXX  
           BANCO CONTINENTAL SAECA  
           ASUNCION PY  
 Receiver : CITIUS33XXX  
           CITIBANK N.A.  
           NEW YORK, NY US  
 SLA ID : 001  
 UETR : a861146b-1a9c-4687-bd7c-2530e6868a4c

## ----- FIN User Header -----

{111:001}  
 {121:a861146b-1a9c-4687-bd7c-2530e6868a4c}

## ----- Message Text -----

20: Sender's Reference  
 MLF212309210288  
 23B: Bank Operation Code  
 CRED  
 32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settl'd Amt  
 Date : 25 September 2023  
 Currency : USD (US DOLLAR)  
 Amount : #470,00#  
 33B: Currency/Instructed Amount  
 Currency : USD (US DOLLAR)  
 Amount : #470,00#  
 50K: Ordering Customer-Name & Address  
 /212348568404  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 ADD:ABOGADO LORENZO ZACARIAS  
 NO.255 CASI RUTA 1  
 ASUNCION, PARAGUAY  
 52A: Ordering Institution - FI BIC  
 BCNAPYPAXXX  
 BANCO CONTINENTAL SAECA  
 ASUNCION PY  
 53A: Sender's Correspondent - FI BIC  
 CITIUS33XXX  
 CITIBANK N.A.  
 NEW YORK, NY US  
 57A: Account With Institution - FI BIC  
 BBVAESMMXXX  
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
 (FOR ALL REMAINING UNLISTED BRANCHES)  
 MADRID ES  
 59: Beneficiary Customer-Name & Addr  
 /ES0401825502562018041037  
 CLARKE MODET Y CIA S.L.  
 ADD:SUERO QUINONES, 34-36 NO. 28002  
 MADRID, ESPANA  
 70: Remittance Information  
 /INV/REF.2018/114244 PATENTE NACI  
 //ONAL 1839502  
 71A: Details of Charges  
 OUR  
 72: Sender to Receiver Information  
 /ACC/AV FELIPE II 12.28009 MADRID

Antonio Eduardo Arce  
 Jefe Operativo - Suc. Encarnación  
 Banco Continental S.A. S.A.

----- Message Trailer -----

{CHK:E7416470C351}

PKI Signature: MAC-Equivalent

----- Interventions -----

Category : Network Report

Creation Time : 25/09/23 14:06:17

Application : SWIFT Interface

Operator : SYSTEM

Text

{1:F21BCNAPYPAAXX5077632704}{4:{177:2309251006}{451:0}}

Antonio Eduardo Arce  
Jefe Operativo - Suc. Entarnación  
Banco Continental S.A.E.C.A.

**Universidad Nacional de Itapúa**  
Planilla de Liquidación

N° 05/2023

**ENTIDAD:** 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
**UNIDAD RESF 1** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
**FUENTE DE FI 30** Recursos Propios  
**ORG. FINANCIADOR:** 088  
**Año:** 2023

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS  
**852**  
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A  
 ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO,  
 ACADÉMICO Y/O PÚBLICO DEL EXTERIOR.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN N°	MONTO CUOTA Dolares Americanos	COTIZACIÓN	VALOR EN GS
CLARKE MODET y Cia S.L.	Pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay N° 1839502, "PY86 - BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref.: 2018/114244.	REC 258/2023	250,00 + Impuesto 0,00	7.268,28	1.817.070
<b>TOTAL</b>					<b>1.817.070</b>

**SON GUARANIES:** Un millón ochocientos diecisiete mil setenta guaraníes



**Ing. Com. Evelyn Lobos**  
**Directora Administrativa Interina**

7

**Universidad Nacional de Itapúa**  
**Planilla de Liquidación**

Nº 05/2023

**ENTIDAD:** 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
**UNIDAD RESF 1** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
**FUENTE DE FI 30** Recursos Propios  
**ORG. FINANCIADOR:** 088  
**Año:** 2023

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS  
**852**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A  
ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO,  
ACADÉMICO Y/O PÚBLICO DEL EXTERIOR.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN Nº	MONTO CUOTA Dolares Americanos	COTIZACIÓN	VALOR EN GS
CLARKE MODET y Cia S.L.	Pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502, "PY86 - BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref.: 2018/114244.	REC 258/2023	250,00 + Impuesto 0,00	7.268,28	1.817.070
<b>TOTAL</b>					<b>1.817.070</b>

**SON GUARANIES:** Un millón ochocientos diecisiete mil setenta guaraníes

  
**Ing. Com. Everlyn Lobos**  
**Directora Administrativa Interina**

8





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 2631

FORM/PROC/ADM/FIN 004

**Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)**  
**PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS**

Área Responsable		Responsabilidad				
1. Secretaría General / Control y Proced.		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus abjuntos. Secretaría de Control y Proced.				
Expediente N°	fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por	
2631	21/8/23	[Signature]	[Signature]	21/08/23		
Numero de Hojas	10	Observación				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales				
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
23/08/23	[Signature]	[Signature]	23/08/23			
3. Dirección General de Administración Financiera		Autorización de pago				
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
24-08-2023	[Signature]	[Signature]	24/08/2023			
4. Dirección Financiera		Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias				
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
28/08/2023	[Signature]	[Signature]	28/08/23			
5. Departamento de Presupuesto		Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestarias.				
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de Contratación	N° de previsión	N° de compromiso	
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	29/08/2023	11263123	11263123
852	1	1	3452.433	Fuente de financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30	1	
				Hecho por	Verificado por	Fecha
				[Signature]	[Signature]	29/08/2023
6. Departamento de Contabilidad		Verificación del comprobante de respaldo. Imputación contable.				
Comprob. de Respaldo N°	N° de obligación	9027	STR Nro	125.890		
Nota de recepción N°	Devuelto por	9029	Hecho por	Verificado por	Fecha	
			[Signature]	[Signature]	29/08/23	
7. Departamento de Patrimonio		Verificación de recepción de los bienes o prestación de servicios				
Registro en el inventario permanente	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
8. Departamento de Tesorería		Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro				
Detalle	N°	Monto	Comprobante de pago N°			
Ret. del IVA			Fecha de recepción 30/08/23			
Ret. del Renta			Fecha de emisión			
Ret. Causional			Fecha de pago			
Ret. Ley 2051			Devuelto por			
Cheque						
Nota de Débito						
9. Departamento de Contabilidad		Registro del pago y archivo				
Numero de hojas	Fecha	Hecho por				



Form. UNI/004

50650/9



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

MEMO D. A. N° 574/2023

### MEMORANDO

**A:** Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

**De:** Ing. Com. Everlyn Lobos, Directora Administrativa Interina

**Fecha:** 18 de agosto del 2023

**Objeto:** Solicitar el pago a CLARKE MODET y Cia. S.L



Por el presente se solicita el pago a **Clarke Modet y Cia S.L.**, correspondiente a Tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay N° 1839502, "PY86 - BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref.: 2018/114244.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario **Gs. 1.635.363 (guaraníes un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres)**, en el objeto de gasto 852 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del exterior, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 01 Genuino.

Y **Gs. 1.817.070 (guaraníes un millón ochocientos diecisiete mil setenta)** en el objeto de gasto 852 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del exterior, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Gratuidad para la Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente N°	2631
Fecha:	21/8/23
Hora:	11:40
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



## PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.268,28
YEN JAPONÉS	146,1000	49,75
LIBRA ESTERLINA *	1,2751	9.267,78
FRANCO SUIZO	0,8793	8.265,98
CORONA SUECA	10,9086	666,29
CORONA DANESA	6,8536	1.060,51
CORONA NORUEGA	10,5723	687,48
REAL BRASILEÑO	4,9841	1.458,29
PESO ARGENTINO	349,9600	20,77
DÓLAR CANADIENSE	1,3524	5.374,36
RAND SUDAFRICANO	19,1019	380,50
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3307	9.671,90
ONZA DE ORO *	1.890,5000	13.740.683,34
PESO CHILENO	862,6000	8,43
EURO *	1,0873	7.902,80
PESO URUGUAYO	37,7550	192,51
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6413	4.661,15
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2910	996,88
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3587	5.349,44
BOLIVIANO	6,8575	1.059,90
SOL PERUANO	3,7280	1.949,65
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5932	4.311,54
PESO MEXICANO	17,1084	424,84
PESO COLOMBIANO	4.098,6300	1,77
DÓLAR TAIWANÉS	31,9720	227,33
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6729	1.978,89

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC Nº 258/2023.-**

### VISTO:

El memorándum presentado por la **Ing. Com. Everlyn Lobos**, Directora Administrativa Interina de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2624/2023); y-----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita la modificación de la Resolución REC Nº 200/2023, en la cual se autoriza el pago a la empresa extranjera Clarke Modet y Cia S.L, correspondiente al pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502, "PY86 -BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref: PY86 - N/Ref: 2018/114244. El monto a abonar 475,00 USD + Impuesto 0,00 USD.-----

Que, en la mencionada resolución, en el segundo párrafo del CONSIDERANDO, "*se solicita que dicha transferencia se realizará en Guaraníes, el monto dependerá de la Cotización de la Moneda Extranjera en el día del pago de dicha solicitud, disponer los pagos con los fondos del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de gasto 852, Transferencias Corrientes a Entidades del sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino*".-----

Que, cabe destacar que, en la solicitud mencionada anteriormente, no se incluyó el "Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior", lo cual resulta fundamental para el proceso de pago debido a las fluctuaciones en la cotización de la moneda extranjera.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución. -----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

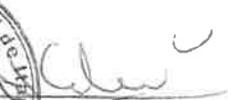
### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la modificación de la Resolución REC Nº 200/2023, por la cual se autoriza el pago a la empresa extranjera Clarke Modet y Cia S.L, correspondiente al pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502, "PY86 -BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref: PY86 - N/Ref: 2018/114244, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**"AUTORIZAR** el pago a la empresa extranjera Clarke Modet y Cia S.L, correspondiente al pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502, "PY86 - BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref: PY86 - N/Ref: 2018/114244. El monto a abonar 475,00 USD + Impuesto 0,00 USD; dicha transferencia se realizará en Guaraníes, el monto dependerá de la Cotización de la Moneda Extranjera en el día del pago, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino y Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución".-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Mg. Sandra Cristaldo Alegre  
Secretaría General Interina

  
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de junio de 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 200/2023.-**

### VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 1919/2023); y-----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita autorización para el pago a la empresa extranjera Clarke Modet y Cia S.L, correspondiente al pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay N° 1839502, "PY86 -BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref: PY86 - N/Ref: 2018/114244. El monto a abonar 475,00 USD + Impuesto 0,00 USD.-----

Que, dicha transferencia se realizará en Guaraníes, el monto dependerá de la Cotización de la Moneda Extranjera en el día del pago de dicha solicitud, disponer los pagos con los fondos del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de gasto 852, Transferencias Corrientes a Entidades del sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

### **POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago a la empresa extranjera Clarke Modet y Cia S.L, correspondiente al pago de las tasas de concesión, publicación y título de la Patente Nacional en Paraguay N° 1839502, "PY86 - BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" S/Ref: PY86 - N/Ref: 2018/114244. El monto a abonar 475,00 USD + Impuesto 0,00 USD; dicha transferencia se realizará en Guaraníes, el monto dependerá de la Cotización de la Moneda Extranjera en el día del pago, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*  
Rector



## MEMORANDO

**A:** Dr. Hermenegildo Cohene – Rector de la UNI.  
**C/Copia:** Dra. Perla Sosa de Wood – Directora Gral. Académica, de Investigación y Posgrados UNI.  
**De:** Víctor Daniel Lugo Matiauda – Gerente Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de Investigación UNI.  
**Objeto:** Solicitud de pago de orden de publicación por concesión de Patente en DINAPI Paraguay No. 139502 titulada a nombre de la UNI.  
**Lugar y Fecha:** Encarnación, 20/06/2023.

Por el presente memorando, se solicita el pago para la publicación en nuestro país en medios de gran difusión, para la concesión de Patente en la DINAPI Paraguay No. 1839502, titulado a nombre de la UNI según detalle:

Denominación: PY86 Bloqueo vertical de perillas de cocinas y estufas de gas.

Solicitante: Universidad Nacional de Itapúa.

Importe: 475,00 USD (Cuatrocientos setenta y cinco, con cero dólares americanos). -

Se adjunta factura provisoria correspondiente de la firma Clarke Modet – gestora encargada de los derechos intelectuales para esta solicitud de patente ante la DINAPI.

Atentamente. -

Víctor Daniel Lugo Matiauda, Lic. Adm. M.Sc.  
Gerente OTRI – UNI.

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	1891
Fecha:	21/06/2023 - 10:40
Firma:	
Aclaración:	Manuel Manuello

Dra. Perla Sosa de Wood  
Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado

REMITIDO A	DOAF
PARA LOS EFECTOS DE	
Encarnación	21 de 06 de 23
	Rector

A la Dirección Administrativa



Mg. Orsida Ubeda de Gamon  
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

**Borrador de factura**

**Borrador de factura:** ODC2312458  
**Fecha de emisión:** 20/06/2023

**Usuario:** RChaparro/  
**Ref. Cliente:** PY86  
**N. Ref:** 2018/114244

**Datos del cliente**

Universidad Nacional de Itapúa  
 Rectorado - Universidad Nacional de Itapúa. Abog.  
 Lorenzo L. Zacarías N° 255 B° Caaguay Rory  
 0 Encarnación  
 Paraguay  
 RUC: 80015897-0

10035063

Cant.	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Impuesto	Importe
1,00	S/Ref.: PY86 N/Ref.: 2018/114244 Patente Nacional N° 1839502 (3) en Paraguay Título "PY86 BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS" Solicitante/s: Universidad Nacional de Itapúa Honorarios profesionales por el pago de las tasas de concesión, publicación y título	475,00	0,00	475,00

**Importe:** \*\*\* CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO USD\*\*\*

Base imponible

**475,00**

**Total 475,00 USD**

**Banco:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
**SWIFT:** BBVAESMMXXX  
**Cuenta/IBAN:** ES04 0182 5502 56 2018041037

**Forma de Pago:** 60 días desde fecha factura  
**Metodo de Pago:** Transferencia  
**Moneda:** USD- Dolares americanos  
**Tipo de cambio:** 0,9156

15

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 30/08/2023

FECHA APROB.:30/08/2023



## PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

## DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad: 28 / 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 Unidad Jerárq.: 1 00 000 UAF UNIVER SIDAD NACIONAL DE ITAPUA

## DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad: 28 / 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 Unidad Jerárq. destino: 1 00 000 UAF UNIVER SIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 Banco/Sucursal destino: 2 1 BANCO NACIONAL DE FOMENTO /BNF Código BIC:BNFAPYPA  
 Cta. Cte. destino: 0001001000136101 U.N.I.  
 Importe solicitado Cs.: \*\*\*\*\*1 817 070,00 SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETENTA GUARANIES.--  
 Importe Deduciones: \*\*\*\*\* 00  
 Líquido a transferir: \*\*\*\*\*1 817 070,00

## DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero 34 TRANSF. CONSOLID. CORR. AL SECTOR PÚBLICO  
 Fuente Financiamiento 30 RECURSOS INSTITUCIONALES  
 Organismo Financiador 88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020  
 Nivel/Entidad Origen 1 / 1 DIRECCION GENERAL DEL TESORO  
 Unidad Jerárq. Origen 1,00 000 TESORO NACIONAL  
 Banco/Sucursal Origen 1 1 BCP / BCP  
 Cuenta Origen 520 TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES  
 Subcuenta 520 247 391-M H UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

## CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

## DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7050/23 Y REGLAMENTADA EN EL DECRETO NUMERO 8759/23 EN SU ARTICULO 244 INCISO B PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES OBJETO 852 (CLARKE MODEST CIA SL.)

## DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-852-30	9077		80015897-0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE	1,817,070	1,817,070		

HERMENE GILDO COHENE  
VELAZQUEZ

FIRMA AUTORIZADA

ORAI DA ELSA UBEDA DE  
GAMON

FIRMA AUTORIZADA

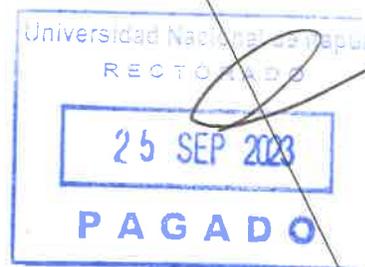
Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>		
Dirección General Administrativa	Fecha	22/09/2023
Rectorado - UNI	Hora	10:47

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor		Número	50657
Razón Social	ASOC. DE UNIV. PUBLICAS DEL PY	Fecha de Emisión	22/09/2023
Nombre y Apellido	ASOC. DE UNIV. PUBLICAS DEL PY	Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	86689641
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-001-0002812	Importe Cheque	24.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	septiembre	Fecha del Cheque	22/09/2023
Autoriz. De Pago N°	50657	Nro Compromiso	11295523
Recibo de Retención		SFR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11295523
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligación Nro.: 9.786

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 849 30 001 7	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000.000



<b>Son Guaraníes</b>	Veinticuatro Millones	<b>TOTAL</b>	24.000.000
----------------------	-----------------------	--------------	------------

FIRMA	<i>[Signature]</i>	FIRMA	<i>[Signature]</i>
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Oransa Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vice-rectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 24.000.000 en concepto de OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 Lugar Firma Aclaración  
 Fecha *[Signature]* Ges. Administr. s/ Res. Nro. 288/2023

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	26.09 2023	10151	<i>[Signature]</i>		

TOTALIZAN 7 HOJAS

# Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)



Actividades de las sociedades literarias, cívicas y sociales  
y otras organizaciones n.c.p.

RUC: 80029972 - 8

Gral. Briguez e/. Independencia - ☎(071) 206990 - Encarnación - Paraguay

Gs. 24.000.000

## RECIBO DE DINERO Y/O VALORES

N° 0000127

C.I. o RUC. 80015897-0

FACTURA N°	IMPORTE
001-001-0002812	24.000.000
/	
TOTAL Gs.	24.000.000

RECIBI DE Universidad Nacional de Itapúa

LA CANTIDAD DE GUARANIES Veinte y cuatro millones

EN EFECTIVO/CHEQUE N° 689642

POR CONCEPTO DE: Costos sociales correspondientes a los años 2020/2021/2022/2023

Encarnación, 25 de Septiembre de 2023

  
Firma

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☎ (071) 204397  
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 50 h. del 0101 al 0150  
Fecha de impresión 25/05/2017

ORIGINAL : COMPRADOR  
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: AUDITORIA\*  
\*(NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (A.U.P.P.)**

Actividades de las sociedades literarias, cívicas, sociales y otras organizaciones n.c.p.

**TIMBRADO N° 15933634**

Fecha Inicio Vigencia 04/10/2022

Fecha Fin Vigencia 31/10/2023

**R.U.C. N°: 80029972 - 8**

**FACTURA**

N° 001-001- **0002812**

Tel.: (071) 206990 - Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 - Encarnación - Itapúa - Py.

Fecha: 05 de Septiembre de 2.023

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección: Dr. Lorenzo L. Zacarias - Encarnación **8** 906990

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
12	cuota social de enero a diciembre 2020	500.000	6.000.000		
12	cuota social de enero a diciembre 2021	500.000	6.000.000		
12	cuota social de enero a diciembre 2022	500.000	6.000.000		
12	cuota social de enero a diciembre 2023	500.000	6.000.000		
VALOR PARCIAL			24.000.000		

**TOTAL A PAGAR GS.** Veinte y cuatro millones **TOTAL:** 24.000.000

**LIQ. DEL IVA: (5%):** \_\_\_\_\_ **LIQ. DEL IVA: (10%):** \_\_\_\_\_ **TOTAL DEL IVA:** \_\_\_\_\_



de José Antonio Leitta Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lucrecia Valentinas tel.: (071) 206405 - Cel.: (0985) 186281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de impresión: OCTUBRE/2022  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0002801 al 0002850

Original : Comproador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

0 = 9786

**Universidad Nacional de Itapúa**  
Planilla de Liquidación

N° 01/2023

28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
30 Recursos Propios  
01 Genuino  
2023

**ENTIDAD:**  
**UNIDAD RESP.:**  
**FUENTE DE FIN:**  
**ORG. FINANCIADOR:**  
**Año:**

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS  
849

OTRAS TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES

BENEFICIARIO	CONCEPTO	RESOLUCIÓN N°	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Asociación de Universidades Públicas del Paraguay	Cuota social de enero a diciembre 2020	REC N° 288/2023	500.000	6.000.000
	Cuota social de enero a diciembre 2021		500.000	6.000.000
	Cuota social de enero a diciembre 2022		500.000	6.000.000
	Cuota social de enero a diciembre 2023		500.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>24.000.000</b>

SON GUARANIES: Veinticuatro millones



SSE 75377  
TRA 220/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo/Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 2955

FORM/PROCI/ADM/FIN 004

**Formulario de Derivación de Expedientes (Grupos 200 a 900)**  
**PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS**

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proceso				Recepción y verificación de contenido del expediente y sus anexos, y control de la conservación			
Expediente N°	fecha de recepción	Verificado por	Fecha	Devolto por			
2955	14/9/23	[Firma]	14/09/23				
Número de Hojas 6 Sec.				Conservación			
2. Departamento de Auditoría				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devolto por			
18/09/23	[Firma]	[Firma]	18/09/23				
3. Dirección General de Administración				Autorización de pago			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devolto por			
18-09-2023	[Firma]	[Firma]					
4. Dirección Financiera				Registro en el plan de caja y solicitud de transferencias			
fecha de recepción	hecho por	Verificado por	Fecha	Devolto por			
19/09/2023	[Firma]	[Firma]	19/09/23				
5. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria, imputación presupuestaria			
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción	Código de Contratación	N° de previsión	N° de compromiso
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	20/09/23		1179573	1179573
8049	1	1	24000000	Fuente de financiamiento			
				Tipo de presupuesto			
				Devolto por			
				Hecho por			
				Verificado por			
				Fecha			
				20-09-2023			
6. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo, imputación contable			
Comprob. de Respaldo N°				N° de obligación			
Nota de recepción N°				STR Nro.			
				Hecho por			
				Verificado por			
				Fecha			
				20/09/23			
7. Departamento de Patrimonio				Verificación de recepción de bienes o prestación de servicios			
Registro en el inventario permanente				Hecho por			
				Verificado por			
				Fecha			
				Devolto por			
8. Departamento de Tesorería				Cálculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, registro			
Detalle				Comprobante de pago N°			
N°				Fecha de recepción			
Monto				Fecha de emisión			
Ret. del IVA				Devolto por			
Ret. del Renta				Fecha de pago			
Ret. Causional							
Ret. Ley 2051							
Cheque							
Nota de Débito							
9. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Número de hojas				Fecha			
				Hecho por			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

MEMO D. A. N° 635/2023

### MEMORANDO

**A:** Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector*  
**De:** Ing. Com. Everlyn Lobos, *Directora Administrativa Interina*  
**Fecha:** 12 de septiembre del 2023  
**Objeto:** Solicitar el pago a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (A.U.P.P.)



Por el presente se solicita el pago a la **Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (A.U.P.P.)**, factura N° 001 – 001 – 0002812, por Gs. 24.000.000 (Veinticuatro millones de guaraníes) correspondiente a las cuotas sociales anuales de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, con crédito presupuestario en el objeto de gasto **849 Otras transferencias corrientes**, con fuente de Financiamiento **30 Recursos Institucionales**. Organismo financiador **01 Genuino**

Stamp with handwritten information:

2955  
Fecha: 14/9/23 10:34  
Firma: [Signature]  
Aclar. del Firmante: [Signature]



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de septiembre de 2023.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 288/2023.-**

### VISTO:

El memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 2918/2023); y-----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita resolución de autorización para el pago a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (A.U.P.P), correspondiente a las cuotas sociales anuales de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023. El monto a abonar es la suma de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).-----

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 849 Otras transferencias corrientes, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** el pago a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (A.U.P.P), correspondiente a las cuotas sociales anuales de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, la suma de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones), conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **DISPONER** el pago con los fondos presupuestarios del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 849 Otras transferencias corrientes, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Mg. Sandra Cristaldo Alegre**  
Secretaría General Interina



**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY  
(A. U. P. P.)**

**NOTIFICACIÓN POR ADEUDO POR CUOTA DE AFILIACION**

Por la presente cumpla en informar a ustedes que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI**; miembro de la **Asociación de Universidades Públicas del Paraguay - AUPP**, adeuda la cantidad de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones); correspondiente a la cuota social anual de los ejercicios fiscales 2020/2021/2022/2023.-

Encarnación, 15 de julio de 2.023.-

**DRA. NELLY MONGES DE INSFRÀN**  
TESORERÍA - AUPP



REMITASE A: DGA.F  
para los fines pertinentes.  
Encarnación, 18 de 07 de 23  
[Signature]  
Rector

Universidad Nacional de Itapúa  
Secretaría General  
Mesa de Entrada  
Expediente N° 2262  
Fecha: 18/07/2023 - 09:21  
Firma: [Signature]  
Aclaración: Manuel Manwello

A la Dirección Administrativa



[Signature]  
Dra. Orinda Ubéda de Gamon  
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>		
Dirección General Administrativa	Fecha	01/09/2023
Rectorado - UNI	Hora	10:59

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	_____	Número	50480
Razon Social	Gissela Noemi Naber Sitzmann	Fecha de Emisión	01/09/2023
Nombre y Apellido	Gissela Noemi Naber Sitzmann	Banco	BNF FF.30
Domicilio	_____	Cta. Cte.	140694
Localidad	_____	Nro. Cheque	10950480
Orden de Compra y/o Servicio	_____		
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-001-0000221	Importe Cheque	4.703.002
Planilla / Mes al que Corresponde	septiembre	Fecha del Cheque	01/09/2023
Autoriz. De Pago N°	50480	Nro Compromiso	16278723
Recibo de Retención	_____	STR N°	0
Comentarios	_____	Nro Previsión	16278723
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Debito Gs. 4.703.002

Oblig N° 9330

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.703.002



TOTALIZAN 29 HOJAS

<b>Son Guaraníes</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.703.002</b>
	Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos	

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Gral. Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Ovaída Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023
-------	--	---	-------	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES** Form. Prof. Humanidades cpte. Julio/2023

Univ. Mathias González Técnico	11.09.23	9476			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

# GISELA NOEMI NABER SITZMANN

## DOCENTE

CALLE, CERRO CORA - HOHENAU 2 - ITAPUA - CEL. (0985) 762 204

N° DE TIMBRADO 16052622  
FECHA INICIO VIGENCIA 30/11/2022  
FECHA FIN DE VIGENCIA 30/11/2023  
R.U.C. 3275948 - 7

### FACTURA

N° 001-001 0000221

FECHA: 29 DE Agosto DE 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO:  CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Nacional de Itapúa

R.U.C. 80015897\_0 DIRECCIÓN: Abo. Lorenzo Zaccarias U. 2555 NOTA DE REMISIÓN N°:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Remuneración por actividades realizadas en el marco del Proyecto FORMACAP, correspondiente a Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Estrategia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática", Acción 10 Programa de Incentivo a la investigación, mes de julio de 2023	4.703.002	4.703.002		
SUBTOTAL:			4.703.002		

TOTAL A PAGAR: Gs.  Cuatro millones seiscientos tres mil dos Total a pagar: Gs.  4.703.002

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) \_\_\_\_\_ (10%) \_\_\_\_\_ TOTAL IVA: \_\_\_\_\_

**Imprenta YOLA** de Rubén Hurt Danieli - R.U.C. 1063562-9 - H.I. N° 1089  
Av. Fulg. Yegros e/ Gaspar R. de Francia y Hermandarias - Obligado  
Itapúa - Paraguay - Tel. y Fax: (0717) 20011 - Cel. (0981) 250 189

CANTIDAD IMPRESA:  
206 AL 230

ORIGINAL: COMPRADOR  
DUPLICADO: CONTABILIDAD  
TRIPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO (No válido para crédito fiscal)

0 = 9330 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CODIGO NOMBRE

Planilla Nro:

125



Entidad  
Programa  
Actividad  
Fuente de Financ.:

28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
001 PROGRAMA CENTRAL  
006 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní  
30

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS  
849 Otras Transferencias corrientes



Org. Financ.

01 Genúino

Correspondiente al mes de julio de 2023

C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIG. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	ASOCIACION	DESCUENTOS			IMP. NETO	Firma
				DESDE	HASTA				COOPERATIVA	ILEGADAS TARDIAS	JUDICIAL		
3275946	Naber Stamm, Gisela Noemi	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática" Proyecto FORMACAP – Aula Pyahu.	06/ESP/19/2023	1/7/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	
<b>TOTAL A PAGAR:</b>						4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Guaraní: CRATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOS ...

Hecho por:

UNIV. MARIO ANTONIO GOMEZ SECRETARIO

Verificado por:

MG. GLORIA ALVIA CACERES CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:

PROF. DR. ANTONIO KERNVEZNYKOVAYE DECANO

Contratado por:

ING. ANA LIA YERONICA CABALLERO NETTO DIRECTORA INCDP

Aportado por:

ING. ZELBY ESTHER GOMEZ DE PANIAGUA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Presentado por:

ING. MIGUEL GONZALEZ BASUALDO AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CODIGO NOMBRE

Planilla Nro:

125



Entidad 28-04  
 Programa 001  
 Actividad 006  
 Fuente de Financ.: 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 PROGRAMA CENTRAL  
 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

01 Genuino  
 Correspondiente al mes de julio de 2023

**AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS**  
 849 Otras Transferencias corrientes



C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIC. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma	
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	ILEGADAS TARDIAS	JUDICIAL			OTROS
3275248	Naber Stemann, Gisela Noemi	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemáticas" Proyecto FORMACAP - Aula Pyahu.	06/ESP/19/2023	1/7/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	
<b>TOTAL A PAGAR:</b>						4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos TRES MIL DOS ...

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ  
 SECRETARIO

Verificado por:

MG. GIOIA ALICIA CARRERA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:

PROF. DR. ANTONIO KERNVEJZNY ROVATE  
 DECANO

Controlado por:

ING. ANNALIA VERONICA VABALLERO NETTI  
 DIRECTORA DGGP

Autorizado por:

DR. JULIO ESTHER RIVERA DE PANIAGUA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por:

LIC. MIGUEL RAMON MARTINEZ BASUALDO  
 AUDITOR INTERNO



2787

**Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)**  
**PAGO DE REMUNERACIONES**

Área Responsable				Responsabilidad			
1 Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso del Rectorado, confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						31/08/23	
Planillas de pago							
2 Control y Procl/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
						31/08/23	
3 Secretaría General				Recepción preliminar y verificación de contenido del expediente			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
2787		31/08/23					
Numero de hojas 16		Observación					
4 Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31/08/23						31/08/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31-08-2023							
6. Dirección Financiera				Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31/08/2023						31/08/23	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	31/08/23		46278792	46278793
849	01	06	4.703.002	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01		7	
Hecho por		Verificado por		Fecha			
						31/08/23	
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo, imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.		N° de obligación		9330		STR Nro.	
Nota de recepción N°		Devuelto por		Hecho por		Verificado por	Fecha
							31/08/23
9. Departamento de Tesorería				Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE		N°		Monto		Comprobante de pago N°	
Ret. de IVA						Fecha de recepción 31/08/23	
Ret. de Renta						Fecha de emisión	
						Fecha de pago:	
						Devuelto por	
Cheque						Devuelto por	
Nota de Débito						Devuelto por	
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas				Fecha		Hecho por	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
**Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní**



Nota N° 219/2023

Encarnación, 31 de agosto de 2023

Señor  
**Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
 Universidad Nacional de Itapúa  
 Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por **Gs. 4.703.002** (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al mes de julio de 2023.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

**Observaciones:**

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x



**Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA**  
 Jefe de Departamento



**PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE**  
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 MESA DE ENTRADA

Expediente N° 219/23  
 Fecha: 31/8/23 Hora: 10:40  
 Firma: [Signature]  
 Acta. de Firma: [Signature]

	<b>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO</b>	<b>4270161050129</b>
	<b>FECHA</b>	<b>30/08/2023</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>FORM.427-1</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	3275948	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	NABER SITZMANN GISSELA NOEMI
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
VALIDO HASTA: 29/09/2023	NÚMERO DE CONTROL : A2190950	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
42713275948A2190950		

# DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4

Contribuyente: 3275948

Control: 9f060963

Fecha: 09/08/2023 17:13

Presentado por: INTER

  <b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</b>  <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">120</span>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12063942594	RUC	3275948		DV
	Razón Social/Primer Apellido	NABER	Segundo Apellido	SITZMANN		
	Nombres	GISSELA NOEMI				
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectificó			
	02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			Mes	Año		
			0	7	2	0
			2	0	2	3

**PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)**

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
		+-			
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	12.555.760		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	<b>TOTAL</b> (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	12.555.760 21	0 24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	21.340.760
d	<b>TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO</b> (Inc. a+b+c)	27	21.340.760
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	<b>TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION</b> (Inc. e+f+g)	30	0
i	<b>TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS</b> (Inc. d+h)	31	21.340.760

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
			AL 5% +-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	229.295 35	273.818 38	38.847

b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	<b>TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO</b> (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	38.847

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	38.847
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	2.347.607
d	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	2.386.454
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	2.386.454
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	<b>IMPUESTO DETERMINADO</b> (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
		CONTRIBUYENTE +/-	FISCO -/-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <i>Ver retenciones recibidas</i>	52	0	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	<b>SUBTOTALES:</b> (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57	0
g	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	<b>SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO</b> (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO		IVA -/-
		+/-		
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de \_\_\_\_\_ con Documento No. \_\_\_\_\_

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha(dd/mm/Año): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.



**TEKOMBOE  
HA TEMBKUAA**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**UNA**



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

## ACCIÓN 10 PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR

INFORME N° 1 – MES DE JULIO 2023

### 1- IDENTIFICACIÓN

<b>Proyecto</b>	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
<b>Para</b>	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
<b>De</b>	<i>Gissela Noemi Naber (Investigadora acción 10)</i>		
<b>Tema de Investigación</b>	<i>Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática</i>		
<b>Fecha Entrega</b>	<i>01/08/2023</i>	<b>Lugar entrega</b>	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

### 2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. Objetivo General

- Analizar la eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- Establecer la secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.
- Analizar una experiencia de Breakout Educativo a través de la unidad didáctica como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del

Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

- Determinar la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS

Nº	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	Plan general de trabajo de la investigación. Primer borrador de Instrumentos de recolección de datos a aplicar en la investigación.	Se ha elaborado el plan general de la investigación que se anexa al presente informe. Se elaboró un borrador del instrumento de recolección de datos a utilizar

### 4- ANEXOS

- Anexo 1, Plan de Trabajo
- Anexo 2, Documento conteniendo los instrumentos de recolección de datos para observación de las acciones iniciales

Gissela Noemi Naber

Investigadora – CI. 3.275.948

Dr. Carlos María del Sagrado  
Catedrática  
Mat. N° 97.652



TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

**Proyecto: FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)**

**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**

**Producto 1: Plan de Trabajo**

**Investigadora: Gissela Noemi Naber**

Nº	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma del contrato con la universidad que brindará el soporte para la investigación.</li> <li>- Elaborar un plan de trabajo detallado para el proyecto de investigación que contemple actividades y resultados, que se ajuste al cronograma establecido y que permita alcanzar los objetivos trazados en el proyecto.</li> <li>- Crear un borrador de la propuesta del instrumento que se aplicará en la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato firmado y acordado entre investigadores y la universidad, que establezca los términos y condiciones de la colaboración.</li> <li>- Plan de trabajo que contemple actividades y resultados acorde a los objetivos propuestos.</li> <li>- Borrador de la propuesta del instrumento de recolección de datos de la investigación.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener la aprobación de la propuesta de investigación por parte de la institución correspondiente.</li> <li>- Realizar una revisión bibliográfica sobre el uso de la metodología Breakout Educativo en el aprendizaje del área de matemática (gamificación, Breakout Educativo y estrategias de enseñanza en matemáticas).</li> <li>- Diseñar la secuencia didáctica del Breakout Educativo para el aprendizaje de matemáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la propuesta de investigación por parte de la institución (IFD).</li> <li>- Marco teórico consolidado y contextualización del proyecto.</li> <li>- Plan de la secuencia didáctica del Breakout Educativo para matemáticas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el instrumento de recolección de datos.</li> <li>- Validar el instrumento con expertos en educación - matemática.</li> <li>- Aplicar el Breakout Educativo en el aula con los estudiantes del primer semestre del Profesorado de EEB para los 1º y 2º Ciclos del IFD de Capitán Miranda.</li> <li>- Recolectar datos relevantes durante la experiencia educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento validado y mejorado con sugerencias de expertos.</li> <li>- Datos recopilados a través de la aplicación del instrumento.</li> </ul>



**TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**



**UNA**



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

N°	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar los datos recopilados de los estudiantes mediante técnicas estadísticas y métodos de investigación adecuados.</li> <li>- Interpretar los resultados y compararlos con los objetivos planteados.</li> <li>- Redactar el informe de resultados y conclusiones de la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del análisis de datos listos y documentados para su presentación y discusión.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del artículo científico para la presentación de los resultados de la investigación, siguiendo las normas de la revista científica seleccionada para su publicación.</li> <li>- Presentación del artículo científico a la revista seleccionada, para su revisión y posible publicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo científico listo para su publicación.</li> <li>- Material de presentación para compartir los resultados con la comunidad académica.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el informe final de la investigación (registro digital y físico), de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados, en cuanto a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de los recursos y materiales necesarios para la presentación en el congreso de FORMACAP.</li> <li>• Presentación en congreso organizado por FORMACAP de los resultados de la investigación.</li> </ul> </li> <li>- Evaluar la sostenibilidad del proyecto y diseñar estrategias para futuras implementaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de la investigación (incluyendo el registro digital y físico), en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados.</li> </ul>



TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MOTENDENHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	PRODUCTOS ESPERADOS	2023					2024	FECHA TENTATIVA DE ENTREGA
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	MAR	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato firmado y acordado entre investigadores y la universidad, que establezca los términos y condiciones de la colaboración.</li> <li>- Plan de trabajo que contemple actividades y resultados acorde a los objetivos propuestos.</li> <li>- Borrador de la propuesta del instrumento de recolección de datos de la investigación.</li> </ul>							5 días posteriores a la firma de contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la propuesta de investigación por parte de la institución (IFD).</li> <li>- Marco teórico consolidado y contextualización del proyecto.</li> <li>- Plan de la secuencia didáctica del Breakout Educativo para matemáticas.</li> </ul>							Dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma de contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento validado y mejorado con sugerencias de expertos.</li> <li>- Datos recopilados a través de la aplicación del instrumento.</li> </ul>							Dentro de los 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma de contrato
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del análisis de datos listos y documentados para su presentación y discusión.</li> </ul>							Dentro de los 90 (noventa) días calendario posteriores a la firma de contrato

*Burda*



TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

N°	PRODUCTOS ESPERADOS	2023					2024		FECHA TENTATIVA DE ENTREGA
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	MAR		
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo científico listo para su publicación.</li> <li>- Material de presentación para compartir los resultados con la comunidad académica.</li> </ul>								Dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario posteriores a la firma de contrato
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de la investigación (incluyendo el registro digital y físico), en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados.</li> </ul>								Dentro de los 260 (ciento cincuenta) días calendario posteriores a la firma del contrato.
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de resultados de la investigación en evento científico</li> </ul>								

  
Gissela Noemi Nabef

Investigadora – CI. 3.275.948

*Dr. Ricardo H. de la Cruz*  
Catedrático

Mat. N° 97.652



**Proyecto: FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)**

**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**

**Anexo 2: Borrador del instrumento de recolección de datos a utilizar**

**Investigadora: Gissela Noemi Naber**

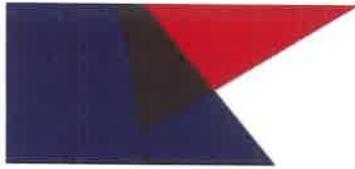
***Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática***

***Descripción***

Se presenta una descripción de los instrumentos de recolección de datos utilizados para observar las acciones en el marco de la investigación titulada "Analizar la eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática".

La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos permitirá obtener una perspectiva enriquecedora sobre la experiencia educativa, así como la efectividad de esta estrategia gamificada en el aprendizaje de matemáticas.

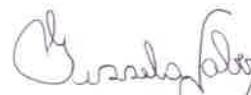
Nº	Instrumento de Recolección de Datos	Agente Involucrado	Objetivo Específico	Aspectos a Evaluar	Enfoque
1	Cuestionario: Se utilizará un cuestionario con preguntas estructuradas y cerradas.	Estudiantes	Establecer una secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1º y 2º Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencias y opiniones de los estudiantes sobre el uso del Breakout Educativo en el aprendizaje de matemáticas.</li> <li>- Percepciones sobre la motivación y el interés hacia la estrategia de Breakout Educativo.</li> </ul>	Cuantitativo
2	Entrevista: Se llevarán a cabo entrevistas para obtener información en profundidad.	Docentes	Analizar una experiencia de Breakout Educativo a través de la unidad didáctica como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción de los docentes sobre la efectividad del Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en matemáticas.</li> <li>- Reflexiones sobre la secuencia didáctica y la unidad didáctica</li> </ul>	Cualitativo



**aula pyahu**   
Red para la formación docente en Paraguay



Nº	Instrumento de Recolección de Datos	Agente Involucrado	Objetivo Específico	Aspectos a Evaluar	Enfoque
			Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1º y 2º Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.	utilizada durante la experiencia.	
3	Cuestionario de Satisfacción: Se administrará un cuestionario estructurado.	Estudiantes	Determinar la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1º y 2º Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración general del Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en matemáticas.</li> <li>- Opiniones sobre la motivación y diversión en el aprendizaje con el Breakout Educativo.</li> <li>- Percepciones de la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje de matemáticas.</li> </ul>	Cuantitativo
4	Observación Directa de la Implementación: El investigador realizará observaciones cualitativas directas durante la implementación del Breakout Educativo	Investigador	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de involucramiento de los estudiantes durante el juego.</li> <li>- Nivel de interacción y colaboración entre los estudiantes.</li> <li>- Aspectos positivos y desafíos identificados en la implementación del Breakout Educativo.</li> </ul>	Cualitativo

  
 Dra. Susana María de los Angeles  
 Catedrática  
 Mat. N° 97.652



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento Jurídico**

  
María Hirminda Arce de Martir  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CONTRATO DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO “FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP)” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, POR PRODUCTO SEGÚN RESOLUCIÓN REC-N° 403/2022**

N.° 06/E/SP/19/2023

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, entre la Universidad Nacional de Itapúa UNI, en adelante el Rectorado de la UNI, representada en este acto por el **Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, designado por Resolución AU N°08/2023, quien constituye domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías, N° 255 c/ Ruta N° 1 Km. 2,5 “Campus Universitario” - Barrio Ka’aguy Rory de esta ciudad, y por la otra **Prof. Mg. Gissela Noemi Naber Sitzmann** con C.I. N.° 3.275.948 domiciliada en la casa ubicada en el Barrio Universitario de la ciudad de Hohenau, en adelante La Contratada, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por tiempo limitado que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLAUSULA 1°:** El Rectorado de la UNI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, contrata los servicios profesionales en carácter de **Docente Coordinador** Proyecto de Investigación “Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática”, del curso “**Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación - FORMACAP**”, aprobado por **Resolución DGFPE N° 341/2022**, de la Dirección General de Formación Profesional del Educador del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en el marco del Programa de “Formación Inicial de Docentes y Desarrollo de la Capacidad de los Profesionales de la Educación (FORMACAP)”, y del cual forma parte la Universidad Nacional de Itapúa. -----

**CLAUSULA 2°:** La Docente Coordinador se encuentra obligada a respetar las directivas e indicaciones del responsable de Coordinación General del Proyecto, cumpliendo las funciones de: a) Elaboración de los recursos necesarios (mes de julio). b) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD (mes de agosto). c) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD (mes de setiembre). d) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD. Pruebas de la propuesta en escuela de aplicación (mes de octubre). e) Revisión y fortalecimiento de recursos y conocimientos generados. (mes de noviembre). -----

Conforme dicta la Resolución **REC RRHH N° 184/2023** del 12 de julio de 2023, por la cual se Autoriza la Suscripción de Contrato de la **Prof. Mg. Gissela Noemi Naber Sitzmann** con CI N° 3.275.948, como **Docente Coordinador** del Proyecto de Investigación denominado “Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática” de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; en el marco del Programa Aula Pyahu. -----

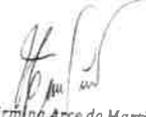
**CLAUSULA 3°:** El Rectorado de la UNI, remunerará, contra entrega del Informe por los servicios efectivamente prestados, a La Docente Coordinadora la suma de a) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de julio. b) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de agosto. c) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de setiembre. d) **Gs. 4.703.001 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil un)**, mes de octubre. e) **Gs. 4.703.001 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil un)**, mes de noviembre, a ser imputado al Programa: 001 Programa Central, Actividad: 06 Formación de Profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sub Grupo: 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Objeto del Gasto: 849 “Otras Transferencias Corrientes”, Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Propios, Organismo Financiador: 001, Tipo: 1, sin derecho por parte de El Docente Coordinador a reclamar otros pagos o beneficios concedidos al Personal Permanente del Rectorado de la UNI. No se contempla el pago de aguinaldo. -----







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento Jurídico**

  
Abog. Hermenegildo Arce de Martínez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CLAUSULA 4º:** La Docente Coordinador se obliga a respetar las disposiciones contenidas en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Itapúa, así como también en los Reglamentos vigentes.

**CLAUSULA 5º:** La Docente Coordinador por El Rectorado de la UNI declara bajo fe de juramento que la suscripción del presente contrato no lesiona el artículo 105 de la Constitución Nacional y las demás leyes y normativas concordantes con el citado artículo. -----

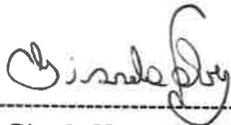
**CLAUSULA 6º:** El presente Contrato tendrá vigencia del 01 de julio al 30 de noviembre de 2023, quedando el mismo extinguido de pleno derecho una vez cumplido el lapso de vigencia señalado precedentemente, no conllevando ningún compromiso de renovación tácita o expresa, prórroga ni nombramiento efectivo y podrá ser rescindido por las partes, mediante comunicación escrita, producida con setenta y dos (72) horas de antelación, por algunas de las siguientes causales: -----  
Incumplimiento de lo estipulado en las cláusulas de este contrato por alguna de las partes.

- a) Incapacidad física o mental de La Coordinadora o limitaciones de cualquier tipo, ajenas a su voluntad, que le impidan cumplir con las funciones que le competen.
- b) Exigencias que sobrepasen lo estrictamente estipulado en este Contrato.
- c) Mutuo consentimiento de las partes.
- d) Voluntad unilateral de las partes. -----

**CLAUSULA 7º:** Es causa de suspensión del presente contrato, y por lo tanto de la prestación de los servicios de La Docente Coordinador, la carencia de medios de pago y la imposibilidad de obtenerlos por parte de El Rectorado de la UNI. La suspensión tendrá efecto a partir de la fecha de comunicación realizada por El Rectorado de la UNI. -----

**CLAUSULA 8º:** Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que pudiera surgir de los hechos o de la interpretación de los términos del presente contrato, emergentes de la aplicación del mismo, la misma será dirimida ante Jueces y Tribunales de la Jurisdicción Administrativa, en virtud de las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto. -----



Prof. Mg. Gissela Noemi Naber Sitzmann  
Docente Coordinador





Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
Rector-UNI

**NOTA DE DÉBITO**



**Nro.:** 238  
**Fecha:** 04/09/2023  
**Cuenta Corriente:** 001 00-0140694  
**Monto Total:** 4 703 002,00  
**Moneda:** Guaraníes

**Datos del Cliente**

**CI / RUC:** 80015897-0  
**Cliente:** UNI SUELO DOS FF30  
**Dirección:** ABOGADO LORENZO ZACARIAS NRO 255 Y RUTA NRO 1  
**Teléfono:**

En la fecha hemos realizado la siguiente operación de débito en su apreciada cuenta:

Descripción	Monto
Débitos por pago salario	4.703.002,00

Son GUARANÍES cuatro millones setecientos tres mil dos



Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>		Fecha
Dirección General Administrativa		01/09/2023
Rectorado - UNI	Hora	10:59

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Codigo del Proveedor		Número	50479 ✓
Razon Social	MARIA DEL CARMEN MACIEL BARBOZA	Fecha de Emisión	01/09/2023
Nombre y Apellido	MARIA DEL CARMEN MACIEL BARBOZA	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694 ✓
Localidad		Nro. Cheque	05382511 ✓
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-001-0000003	Importe Cheque	4.703.002 ✓
Planilla / Mes al que Corresponde	septiembre	Fecha del Cheque	01/09/2023 ✓
Autoriz. De Pago N°	50479	Nro Compromiso	16278623
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	16278623
Oblig N° 9333 ✓		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	4.703.002 ✓



TOTALIZAN 21 HOJAS

<b>Son Guaraníes</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.703.002</b>
	Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Girado Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Gralda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES** Form. Prof. Humanidades cpte. Julio/2023

Lugar **Univ. Matías González**  
 Fecha **4.09.23** Firma **Maciel**  
 Aclaración **Maria del Carmen Maciel**

Univ. Matías González Técnico	4.09.23	9632			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

<b>MACIEL BARBOZA MARIA DEL CARMEN</b> CALLE, MISIONES_BOULEVAR Y A. RIQUELME //CASA	TIMBRADO N° 14014956 CODIGO CONTROL 868207FC INICIO DE VIGENCIA 29/03/2020 RUC 3032594-3 <b>FACTURA VIRTUAL</b> 001-001-0000003
---	--

FECHA DE EMISION:30/08/2023	CONDICION DE VENTA:CONTADOXCREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD:80015897-0 NOMBRE O RAZON SOCIAL:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA DIRECCION:ABOG. LORENZO ZACARÍAS N° 255	NUMERO DE NOTA DE REMISION:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACIÓN POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A DOCENTE COORDINADOR, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "GYMKHANAN STEAM" COMO ESTRATEGIA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, ACCIÓN 10 PROGRAMA DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, MES DE JULIO 2023	4.703.002	4.703.002	0	0

	Valor Parcial	4.703.002	0	0
	Total a Pagar			4.703.002
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

0 = 9333



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CODIGO 28-04 001 006 30

Planilla Nro: 126

Entidad  
Programa  
Actividad  
Fuente de Financ.:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
PROGRAMA CENTRAL  
Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS  
849 Otras Transferencias corrientes



Correspondiente al mes de julio de 2023

01 Genuino

Org. Financ.

C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIG. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	JUDICIAL	OTROS		
3.032.494	Másael Barboza, María del Carmen	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Gymkhana STEAM como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Escuela Escolar Básica" FORMACAP - Aula Pyahu.	06/E/SP/20/2023	1/7/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	
<b>TOTAL A PAGAR:</b>						4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Cuatro millones setecientos tres mil 703...

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ  
SECRETARIO

Verificado por:

MG. GLORIA ALICIA CÁCERES CABRERA  
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:

PROF. DR. ANTONIO KIERN EZZY ROVATE  
DECANO

Verificado por:

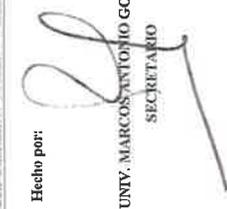
MG. ANA LAYRÓNICA CEBALLERO NETO  
DIRECTORA DE DEDP

Autorizado por:

DR. ZULY ESTER LOPEZ DE PANIAGUA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por:

MIC. MIGUEL RAMÓN GUATEMPEZ BASUALDO  
AUDITOR INTERNO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
**RECTORADO**

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC. N° 081/2010

75165

N° 0002989

FORM/PROC/ADM/FIN 002

**Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)**  
**PAGO DE REMUNERACIONES**

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de bases de datos de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso del Rectorado, confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						31/08/23	
Planillas de pago							
2. Control y Procl/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31/08/23		[Firma]		[Firma]		31/08/23	
3. Secretaria General				Revisión previa verificación de contenido del expediente			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
2786/23		31/08/23		[Firma]			
Numero de hojas		18.		Observación			
4. Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31/08/23		[Firma]		[Firma]		31/08/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31.08.2023		[Firma]		[Firma]			
6. Dirección Financiera				Revisión en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
31/08/23		[Firma]		[Firma]		31/08/23	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	31/08/23		46978693	46978693
849	01	06	4.703.002	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01		f	
				Hecho por		Verificado por	Fecha
				[Firma]		[Firma]	31/08/23
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo Imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.				N° de obligación		9333	STR Nro.
Nota de recepción N°		Devuelto por		Hecho por		Verificado por	Fecha
				[Firma]		[Firma]	31/08/23
9. Departamento de Tesorería				Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago de retenciones, pago y registro			
DETALLE	N°	Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA				Fecha de recepción		31/08/23	
Ret. de Renta				Fecha de emisión		Fecha de pago:	
Cheque				Devuelto por			
Nota de Débito				Devuelto por			
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha		Hecho por			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
**Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní**



Nota N° 220/2023 ✓

Encarnación, 31 de agosto de 2023 ✓

Señor  
**Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector,  
 Universidad Nacional de Itapúa  
 Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por **Gs. 4.703.002** (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al mes de julio de 2023.-

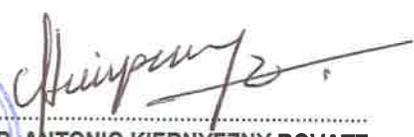
El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

**Observaciones:**

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x

  
**Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA**  
 Jefe de Departamento

  
**PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE**  
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
 CONTROL Y PROCESAMIENTOS  
 MESA DE ENTRADAS  
 Expediente N°: 2786/23  
 Fecha: 31/08/23 10:38  
 Firma:   
 Activo de Firma

## DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 3032594 Control: 912d088b Fecha: 03/08/2023 14:26 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS															
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 <b>120</b>	Número de Orden	12063802059	RUC	3032594	DV 3												
	Razón Social/Primer Apellido MACIEL	Segundo Apellido BARBOZA															
	Nombres MARIA DEL CARMEN																
	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica															
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0														
05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>7</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>				Mes		Año		0	7	2	0	2	0	2	3
Mes		Año															
0	7	2	0														
2	0	2	3														

## PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

## Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0		
g	Exportacion de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	<b>TOTAL</b> (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0 21	0 24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	<b>TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO</b> (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	<b>TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION</b> (Inc. e+f+g)	30	0
i	<b>TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS</b> (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	0 38
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42
f	<b>TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO</b> (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	<b>IMPUESTO DETERMINADO</b> (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <i>Ver retenciones recibidas</i>	52	0
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56
f	<b>SUBTOTALES:</b> (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57
g	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b> (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0
h	<b>SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO</b> (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha(dd/mm/Año): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

	<b>CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION</b>

\_\_\_\_\_

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	<b>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO</b>	<b>4270161094274</b>
	<b>FECHA</b>	<b>30/08/2023</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	3032594	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	MACIEL BARBOZA MARIA DEL CARMEN
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 29/09/2023	NÚMERO DE CONTROL : 95E0095F	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
 4271303259495E0095F		

Proyecto:

**FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)**

**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**

INFORME N° 1

1- IDENTIFICACIÓN

<b>Proyecto</b>	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
<b>Para</b>	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
<b>De</b>	<i>María del Carmen Maciel Barboza (Investigadora acción 10)</i>		
<b>Tema de Investigación</b>	<i>“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.</i>		
<b>Fecha Entrega</b>	<i>01/08/2023</i>	<b>Lugar entrega</b>	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

- Investigar la eficacia de la utilización de la “Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica del IFD Santa Clara, en el año 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Generar espacios para la creación de materiales, recursos de apoyo y guiones didácticos para la implementación de la Gymkhana en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Afianzar la utilización de la metodología STEAM en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar el pensamiento creativo del docente a través de recursos de ciencia y tecnología.

- Implementar la “Gymkhana STEAM” con estudiantes del 1° y 2° Ciclos de la Escuela de Aplicación del IFD Santa Clara.

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS

Nº	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan general de trabajo de la investigación.</li> <li>● Primer borrador de Instrumentos de recolección de datos a aplicar en la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se ha elaborado el plan general de la investigación que se anexa al presente informe.</li> <li>● Se ha redactado un borrador del instrumento de recolección de datos a utilizar en la investigación.</li> </ul>

### 4- ANEXOS

- Anexo 1, Plan de Trabajo.
- Anexo 2, Documento conteniendo los instrumentos de recolección de datos para observación de las acciones iniciales.

Lic. María del Carmen Maciel Barboza  
Matricula N° 89 404

María del Carmen Maciel Barboza  
Investigadora – CI. 3.032.594



TEKOMBOŔE  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDERA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

**Proyecto: FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)**

**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**

**Anexo 1: Plan de Trabajo**

**Investigadora: María del Carmen Maciel Barboza**

Nº	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1	Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la investigación, conteniendo las diversas acciones a realizar para el desarrollo de la estrategia “Gymkhana STEAM”, su implementación, observación de resultados de aplicación de la misma; ajustados al cronograma establecido y que permita alcanzar los objetivos trazados en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo del Área Matemática que contemple actividades y resultados, que se ajuste al cronograma establecido y que permita alcanzar los objetivos trazados en el proyecto.</li> <li>- Borrador de instrumentos de recolección de datos: Guía de observación.</li> </ul>
2	Realizar talleres de inducción a la estrategia “Gymkhana STEAM” con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado en Educación Escolar Básica Primero y Segundo Ciclos del Instituto de Formación Docente Santa Clara de Coronel Bogado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco de referencia de la estrategia “Gymkhana STEAM”.</li> <li>- Guía de elaboración de materiales y recursos didácticos.</li> <li>- Planillas de asistencia a talleres.</li> </ul>
3	Realizar talleres para la elaboración de materiales y recursos didácticos utilizando la metodología STEAM y la estrategia de Gymkhanas para la enseñanza del Área Matemática de los diversos grados del primero y segundo ciclos de la Educación Escolar Básica con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado en Educación Escolar Básica Primero y Segundo Ciclos del Instituto de Formación Docente Santa Clara de Coronel Bogado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banco de recursos y materiales de apoyo generados en los talleres para la implementación de la estrategia “Gymkhana STEAM”.</li> </ul>

*Maciel Barboza*  
Lic. María del Carmen Maciel Barboza  
Matrícula N.º 88-404



TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



UNA



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

Nº	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
4	Aplicar de la propuesta "Gymkhana STEAM" en los diferentes grados del primero y segundo ciclos de la educación escolar básica de la escuela de aplicación, observar resultados de aprendizaje y satisfacción de los estudiantes acerca de la estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de recolección de datos: Guía de observación.</li> <li>- Resultados de Observación.</li> </ul>
5	Analizar los datos generados mediante guías de observación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que contenga los resultados de análisis de datos de la experiencia una propuesta "Gymkhana STEAM".</li> </ul>
6	Diseñar la Base de datos de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que contenga las bases de datos de la investigación.</li> </ul>
7	Elaborar el informe final del proyecto, en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de la investigación, que incluya el registro de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo del mismo.</li> </ul>
8	Ajustar el informe final del proyecto al formato de Artículo Científico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo póster científico de la investigación realizada.</li> </ul>

*Andrés*  
Lic. María del Carmen Maciel Balanzé  
Matrícula N° 99.404



**TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**



**UNA**



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

## CRONOGRAMA

N°	PRODUCTOS ESPERADOS	2023					FECHA TENTATIVA DE ENTREGA
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo del Área Matemática que contemple actividades y resultados, que se ajuste al cronograma establecido y que permita alcanzar los objetivos trazados en el proyecto.</li> <li>- Borrador de instrumentos de recolección de datos.</li> </ul>						5 días posteriores a la firma de contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de apoyo a la estrategia "Gymkhana STEAM" para estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado en Educación Escolar Básica Primero y Segundo Ciclos del Instituto de Formación Docente Santa Clara de Coronel Bogado.</li> <li>- Guía de elaboración de materiales y recursos didácticos.</li> <li>- Planillas de asistencia a talleres.</li> </ul>						Dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma de contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banco de recursos y materiales de apoyo generados en los talleres para la implementación de la estrategia "Gymkhana STEAM".</li> </ul>						Dentro de los 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma de contrato
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de recolección de datos: Guía de observación.</li> <li>- Resultados de Observación.</li> </ul>						Dentro de los 90 (noventa) días calendario posteriores a la firma de contrato
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que contenga los resultados de análisis de datos de la experiencia una propuesta "Gymkhana STEAM".</li> </ul>						Dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario posteriores a la firma de contrato

*Martha*  
Lic. Martha del Carmen Marcel Barboza  
Matrícula N° 99.404



**TEKOMBOE  
HA TEMBIKUAA  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**



**UNA**



Con el apoyo de



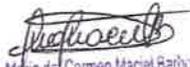
**UNIÓN EUROPEA**

**Proyecto: FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS  
CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN –  
FORMACAP (Aula Pyahu)**

**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA  
INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**

**Anexo 2: Guía de observación**

**Investigadora: María del Carmen Maciel Barboza**

  
Lic. María del Carmen Maciel Barboza  
Matrícula N° 99.404

*“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de  
matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.*

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**INSTITUCIÓN:**

**GRADO:**

**PROFESOR GUÍA:**

**ESTUDIANTES APLICADORES:**

**FECHA:**

**TEMA:**

**NOMBRE DE LA GYMKHANA:**

**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:**

CRITERIOS DE LOGRO	PUNTAJE
LOGRADO	2
MADIANAMENTE LOGRADO	1
NO LOGRADO	0



**TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDEHA**  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**UNA**



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA

Nº	CRITERIO A OBSERVAR	PUNTAJE
1	LA GYMKHANA CUENTA CON UNA TEMÁTICA CORRECTAMENTE PLANIFICADA	
2	LA TEMÁTICA ABORDADA EN LA GYMKHANA SE AJUSTA AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL GRADO	
3	LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS AUXILIARES SON PERTINENTES Y ADECUADOS	
4	LAS CONSIGNAS ESTÁN ADECUADAMENTE DESCRITAS	
5	EL DISEÑO ES ADECUADO PARA LA MANIPULADO POR NIÑOS	
6	LAS ACTIVIDADES TIENEN UNA SECUENCIA APROPIADA PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS	
7	LAS ACTIVIDADES ESTÁN ORGANIZADAS PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE DEL TEMA ABORDADO	
8	LA GYMKHANA INCENTIVA A LOS ESTUDIANTES A REALIZAR ACTIVIDADES INNOVADORAS	
9	LA GYMKANA PERMITE MANTENER MOTIVADOS A LOS PARTICIPANTES	
10	LA GYMKANA PERMITE EL REFUERZO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS PARTICIPANTES	

**TOTAL DE PUNTOS POSIBLES: 20**

**PUNTAJE**

**LOGRADO:.....**

**Escala de valoración de la Estrategia**

<b>BAJO</b>	<b>0 - 14 puntos</b>
<b>MEDIO</b>	<b>15 - 17 puntos</b>
<b>ALTO</b>	<b>18 - 20 puntos</b>

Lic. María del Carmen Maciel Barboza  
Matrícula N° 89.404



**TEKOMBO'E  
HA TEMBKUAA**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**UNA**



Con el apoyo de

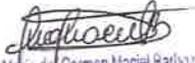


UNIÓN EUROPEA

● **ASPECTOS DESTACADOS DE LA ESTRATEGIA**

● **ASPECTOS EN LOS CUALES LA ESTRATEGIA NECESITA  
MEJORAR**

● **OBSERVACIÓN ADICIONAL**

  
Lic. María del Carmen Maciel Barboza  
Matriculada Nº 99.404



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento Jurídico**

  
Abog. Herminia Arce de Martínez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CONTRATO DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO “FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP)” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, POR PRODUCTO SEGÚN RESOLUCIÓN REC-N° 403/2022**

**N.° 06/E/SP/20/2023**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, entre la Universidad Nacional de Itapúa UNI, en adelante el Rectorado de la UNI, representada en este acto por el Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, designado por Resolución AU N°08/2023, quien constituye domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías, N° 255 c/ Ruta N° 1 Km. 2,5 “Campus Universitario” - Barrio Ka'aguy Rory de esta ciudad, y por la otra la Prof. Mg. María del Carmen Maciel Barboza con C.I. N.° 3.032.594 domiciliada en la casa ubicada en la calle Gral. Diaz entre Encarnación y San Cosme del Barrio San Blas de la ciudad de Coronel José Félix Bogado, en adelante La Contratada, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por tiempo limitado que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: --

**CLAUSULA 1°:** El Rectorado de la UNI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, contrata los servicios profesionales en carácter de **Docente Coordinador** Proyecto de Investigación “Gymkhana STEAM como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Escuela Escolar Básica”, del curso “**Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación - FORMACAP**”, aprobado por Resolución DGFPE N° 341/2022, de la Dirección General de Formación Profesional del Educador del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, en el marco del Programa de “Formación Inicial de Docentes y Desarrollo de la Capacidad de los Profesionales de la Educación (FORMACAP)”, y del cual forma parte la Universidad Nacional de Itapúa.

**CLAUSULA 2°:** La Docente Coordinadora se encuentra obligada a respetar las directivas e indicaciones del responsable de Coordinación General del Proyecto, cumpliendo las funciones de: a) Elaboración de los recursos necesarios (mes de julio). b) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD (mes de agosto). c) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD (mes de setiembre). d) Talleres de Generación de contenidos con estudiantes del IFD. Pruebas de la propuesta en escuela de aplicación (mes de octubre). e) Revisión y fortalecimiento de recursos y conocimientos generados. (mes de noviembre).

Conforme dicta la Resolución REC RRHH N° 183/2023 del 12 de julio de 2023, por la cual se Autoriza la Suscripción de Contrato de la Prof. María del Carmen Maciel Barboza con CI N° 3.032.594, como **Docente Coordinador** del Proyecto de Investigación denominado “Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; en el marco del Programa Aula Pyahu.

**CLAUSULA 3°:** El Rectorado de la UNI, remunerará, contra entrega del Informe por los servicios efectivamente prestados, a La Docente Coordinadora la suma de a) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de julio b) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de agosto. c) **Gs. 4.703.002 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil dos)**, mes de setiembre. d) **Gs. 4.703.001 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil un)**, mes de octubre. e) **Gs. 4.703.001 (guaraníes cuatro millones setecientos tres mil un)**, mes de noviembre, a ser imputado al Programa: 001 Programa Central, Actividad: 06 Formación de Profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sub Grupo: 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Objeto del Gasto: 849 “Otras Transferencias Corrientes”, Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Propios, Organismo Financiador: 001, Tipo: 1, sin derecho por parte de El Docente Coordinador a reclamar otros pagos o beneficios concedidos al Personal Docente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento Jurídico**

*Abog. Hermenegildo Arce de Martínez*  
Director de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CLAUSULA 4°:** La Docente Coordinadora se obliga a respetar las disposiciones contenidas en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Itapúa, así como también en los Reglamentos vigentes.

**CLAUSULA 5°:** La Docente Coordinadora por El Rectorado de la UNI declara bajo fe de juramento que la suscripción del presente contrato no lesiona el artículo 105 de la Constitución Nacional y las demás leyes y normativas concordantes con el citado artículo. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA 6°:** El presente Contrato tendrá vigencia del 01 de julio al 30 de noviembre de 2023, quedando el mismo extinguido de pleno derecho una vez cumplido el lapso de vigencia señalado precedentemente, no conllevando ningún compromiso de renovación tácita o expresa, prórroga ni nombramiento efectivo y podrá ser rescindido por las partes, mediante comunicación escrita, producida con setenta y dos (72) horas de antelación, por algunas de las siguientes causales: \_\_\_\_\_  
Incumplimiento de lo estipulado en las cláusulas de este contrato por alguna de las partes.

- a) Incapacidad física o mental de La Coordinadora o limitaciones de cualquier tipo, ajenas a su voluntad, que le impidan cumplir con las funciones que le competen.
- b) Exigencias que sobrepasen lo estrictamente estipulado en este Contrato.
- c) Mutuo consentimiento de las partes.
- d) Voluntad unilateral de las partes. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA 7°:** Es causa de suspensión del presente contrato, y por lo tanto de la prestación de los servicios de La Docente Coordinadora, la carencia de medios de pago y la imposibilidad de obtenerlos por parte de El Rectorado de la UNI. La suspensión tendrá efecto a partir de la fecha de comunicación realizada por El Rectorado de la UNI. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA 8°:** Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que pudiera surgir de los hechos o de la interpretación de los términos del presente contrato, emergentes de la aplicación del mismo, la misma será dirimida ante Jueces y Tribunales de la Jurisdicción Administrativa, en virtud de las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Itapúa. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto. \_\_\_\_\_

**Prof. Mg. Maria del Carmen Maciel Barboza**  
Docente Coordinadora



**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector-UNI



DETALLE DE EXP. PROCESADOS FECHA : 1/9/2023

N° de Comp.	Beneficiario y/o Razon Social	N° de EXP.	Programa	Sub-Prog.	Tipo	Actividad	F.F	Banco	Objeto del Gasto	N° Cheque	Importe Debito	Monto del Cheque	N° Ret. 2051	Monto de 2051	N° Ret. IVA-RENTA	Monto de Iva y Renta	IPS	AFUNI	COMUNI	LLEGADA TARDIA	RET. JUDICIAL - RET CAUCIONAL	MULTAS	FUNDUNI	JUBILACION (Func.Emple)	JUBILACION (Docente)	Monto		
50 479	VARA DEL CARVEN MAC EL BA	2786		0		6	30	40694	849	0538251	0	4 703 002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 703.002		
50 480	GISELA NOEMI NABER SITZMAN	2787		0		6	30	40694	849	0	4 703 002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 703.002		
<b>Total Gral.</b>											4.703.002	4.703.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.406.004

EL DPTO. DE GIRADURIA HA RECIBIDO

LOS COMPROBANTES DE PAGOS

FECHA:

HORA:

1/9/202309 01

Credito de Salario para el Banco Nacional de Fomento

Pág. 1 de 1

UNI		Año	2.023
		Mes	7
		Remision	109
Cedula	ID Empleado	Cuenta	Importe
3275948	NABER SITZMANN, GISELA NOEMI	95915682	4.703.002
		Importe	4.703.002
		Cantidad	1
	MACIEL BARBOZA, MARIA DEL CARMEN		4.703.002
	TOTAL CHEQUE		4.703.002
	DEBITO + CHEQUE		9.406.004